Número 60. Viérnes 29 de noviembre de 1833.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 7 y 16 minutos. Pónese el sol á las 4 y 44 minutos.

San Saturnino mártir.=*Vigilia.*

ARTICULO DE OFICIO.

(*Real decreto.*)

Con la intencion de fomentar el cultivo de las viñas y sostener el crédito de los vinos nacionales, se crearon en muchos pueblos montes pios, hermandades y gremios de viñeros, destinados á hacer anticipaciones, á los labradores pobres, y asegurar á los que no lo eran ventajas de varias especies. No tardaron los reglamentos de aquellas corporaciones, dictados bajo la influencia de erróneas y esterilizadoras teorías económicas, en producir frutos amargos, y en vez de generalizar la proteccion que parecian prometer á una industria preciosa, la condenaron á trabas insoportables. El monopolio en favor de los agremiados resultó como siempre fatal á la prosperidad del ramo, obstruyendo tal vez la salida y la produccion de los vinos de mas mérito, y alejando la concurrencia de los de los pueblos mas ricos en vides, y aun de los arrabales de otros sujetos á la dezmería de los favorecidos. Con tal objeto se vió á los gremios intervenir en los registros y licencias, se les vió declarar comisos, imponer multas, y fatigar con una opresion violenta, de que todavía quedan muchos restos, y entre otros el odioso tributo llamado *aforo del vino*, contra el cual se ha reclamado frecuentemente. Para acallar estas justas quejas y proteger los intereses de todos, he venido, en nombre de mi Hija la REINA Doña ISABEL II, y con acuerdo de mi Consejo de Ministros, en crear una comision, que examinando el orígen y actual estado de los montes pios de cosecheros y hermandades pias de viñeros que hay en el reino, y sus ordenanzas, me proponga por vuestro conducto el remedio general que, supuesto el sistema de administracion y recaudacion vigentes, y la libertad establecida para la compra y venta de los vinos, y su franca circulacion, se deba adoptar para cortar de raiz errores perjudiciales al desarrollo de la industria viñera, á las mejoras de este cultivo, y á la libertad de su comercio. Y nombro para dicha comision á D. Justo Josef Banqueri, presidente de la junta de aranceles, á D. Agustin Rodriguez y Don Antonio María Seijas, vocales de la misma. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—Palacio á 10 de Noviembre de 1833.—A D. Javier de Búrgos.

ESPAÑA.

Madrid 8 de noviembre.

La España ofrece un ejemplo poco lisonjero, sin duda, para los partidarios de los principios que profesa la faccion sublevada, y que pretende hacer, por decirlo asi, una nueva edicion del sistema funesto que quiere restablecer en su patria.

En los grandes acaecimientos que esperimentan los pueblos, se sienten tambien grandes alteraciones, y en ellas se manifiestan de lleno todos los males, se conoce su orígen ó la causa que los produce, y suele ser mas fácil la aplicacion de los remedios oportunos.

Nuestra actual situacion desmiente todo cuanto pudieran alegar en su favor los partidarios de la rebelion que intentan someternos á un régimen destructor en oposicion con las luces del siglo, y que solo á ellos puede convenir.

Por otra parte, los intereses generales de Europa, en cuyo círculo están comprendidos los nuestros, exigen que la condicion de la España sea tal que contribuya á que se realicen los planes para el mantenimiento de la paz por medio del equilibrio que se debe establecer. La política de nuestro gobierno marcha hoy afortunadamente sobre estas atenciones, y su atinada prevision no se desvia de tan importantes objetos, pues de otro modo se verian comprometidos á la vez la suerte y felicidad del pais, y la consideracion, y aun la misma existencia del trono. Tal seria el resultado que nos ofrecerian las disparatadas combinaciones y locas esperanzas de los hombres ambiciosos y sanguinarios, que quieren apoderarse de la direccion de los negocios.

Debíamos esperar que la serie de desengaños que ha esperimentado la faccion á que aludimos, la hubieran convencido de la imposibilidad de llevar á cabo proyectos tan descabellados, tan contrarios al bienestar de todos, y tan opuestos á las miras de la política del dia. Pero solo vemos que le han sido enteramente inútiles los ejemplos que presenta la

historia, y perdidas todas las lecciones de la esperiencia. Terrible é incontestable argumento con que se demuestra que es incurable la demencia de todas las facciones.

Doloroso es ciertamente que al examinar los elementos de nuestra sociedad, debamos ocuparnos siempre y casi esclusivamente de los partidos que interrumpen su tranquilidad, y que se oponen á su bienestar. Y esta es al mismo tiempo una prueba de los males inmensos que causan las revoluciones á los pueblos, cuando una vez han esperimentado su mortífero contagio: pues dejan en ellos un órden de cosas que forma, por decirlo asi, un estado crónico de dolencias y males políticos y de escision permanente. En tan miserable situacion es preciso esperarlo todo del carácter de la nacion, de la cordura del pueblo, del patriotismo en fin, si es que este se ha podido salvar del naufragio que ha causado el diluvio revolucionario, y en el que perecen comunmente las virtudes que le sirven de fundamento.

¿Que esperanzas puede prometer á la España, ni qué garantías ofreceria á la Europa una faccion que ni medita las consecuencias de su temerario arrojo en estos momentos, ni fija su atencion en el porvenir desastroso que provoca, proclamando principios desacreditados por una triste esperiencia y en directa oposicion con el bien de su patria? ¿Cómo podemos desentendernos que los hombres que componen esa faccion han debilitado con sus estravios pasados y con sus crímenes actuales el gran prestigio que de inmemorable tiempo servia de norma á los españoles? Desmoralizacion y abandono; egoismo y ambicion: la insolencia y el escándalo: he aqui las dotes principales de los corifeos de una faccion que no merece siquiera el nombre, ni puede ser colocada en la categoría de un partido político.

El mayor de nuestros males es el de no aparecer en las circunstancias presentes con las calidades ventajosas de nuestro carácter nacional, y de las costumbres religiosas que tanto nos han hecho respetar.

Todo apresura, pues, el momento de hacer renacer el entusiasmo, y de establecer la unidad bajo principios de utilidad general y de bien comun. Si las medidas que se adopten son benéficas para los pueblos, estos pronunciarán su aclamacion en favor del gobierno, y sofocarán las intrigas del descontento, los manejos de la ambicion, y todos los planes en fin, cualquiera que sea su naturaleza y sentido, que tengan por objeto trastornar el órden público, y variar ó alterar las leyes que establecen el órden de suceder directamente en la corona del reino.

En toda sociedad hay sin duda hombres corrompidos, ambiciosos, aturdidos, revolucionarios; pero la mayoría la forman el labrador, el comerciante, el propietario, el fabricante, el artesano: y estos trabajan para hacer la felicidad de sus familias; obedecen al gobierno; y comprometen su propia existencia cuando peligra su bienestar, que depende de la tranquilidad y del órden.

La política de nuestro gobierno fija sin duda sobre estos datos la marcha de sus providencias, y nada puede temer de las personas que forman la clase proletaria, ignorante y corrompida. Consultando los intereses productivos, el gobierno es siempre fuerte, porque cuenta con un apoyo sólido y permanente; es nacional, porque defiende los intereses generales que constituyen la riqueza del estado; y es independiente de las facciones y partidos, porque sus disposiciones descansan en la ley, se apoyan en la justicia, y tienen por norma el bienestar comun. ¡Plegue al cielo ausiliar las luces y proteger el acierto de la administracion actual para que encaminándose sus disposiciones por los principios indicados, se realicen las esperanzas que la nacion ha concebido del reinado de ISABEL II. ¡Que unidos todos, porque asi solo podemos ser fuertes, marchemos á salvar la patria, á defender las leyes, a conservar el trono, á destruir y acabar las revoluciones! (*Bol. de Com.*)

Idem 13.

La faccion rebelde se vale para apoyar su desesperada causa de las falsedades mas evidentes sobre los hechos, y de las calumnias mas atroces é inverosímiles contra las personas, creyendo en su despecho que podrá por medios tan viles seducir alguna parte del vulgo. Cerca de un mes hace diseminó una proclama, en que se decia que en Navarra, en Cataluña, en Búrgos, en Córdoba y en otras varias provincias y capitales se habia jurado al *emperador Cárlos V*. Posteriormente ha impreso un papel con el título de *Gaceta de Madrid*, fingiendo inteligencias del Ministerio con el infante D. Cárlos, y publicando con la mas pérfida impostura cartas supuestas de los Sres. Ministros cuyo original dice que tiene en su poder. Debido es que la causa de la usurpacion y de la injusticia se sostenga por la calumnia y la iniquidad. El Gobierno ha respondido siempre y responderá con los hechos.

Los facciosos de Vitoria no guardan respeto ni consideracion á nadie: para ellos la inmunidad de la correspondencia de los gobiernos estranjeros es tan insignificante como otras muchas cosas que desprecian altamente. Mr. Buquet, correo frances despachado desde Paris con pliegos para el señor Rayneval, ha sido robado y apaleado brutalmente: le quitaron y despedazaron los pliegos que traia, y ha tenido que retirarse á pie á Bayona. ¡Cuantos compromisos no causarian á la Nacion gentes tan indómitas y feroces si llegaran á apoderarse de la direccion de los negocios! (*Bol. de Com.*)

Valencia 14 de noviembre.

Valencianos: El dia 19 de los corrientes es el señalado para la proclamacion solemne de la Señora Doña ISABEL II por Reina de las Españas. ¡Dia grande en verdad, dia de júbilo y consuelo, y que formará época en los preciosos anales de la historia de este Reino! Complázcase en él la lealtad; brille el entusiasmo y el amor purísimo de los Valencianos á su jóven é inocente REINA; deje atrás

los tiempos heróicos y los ponderados vítores de los romanos á los triunfadores de sus enemigos.

Las ominosas tentativas de unos cuantos furiosos mal avenidos con el órden, bienestar y prosperidad de la Nacion; los proyectos burlados y confundidos de las reuniones tan oscuras y clandestinas como los mismos concurrentes; la hipocresía que está para espirar, buscando incautos que seducir con palabras fementidas y nombres sagrados que vilipendian con sus alocuciones y profanan con sus obras, no interumpan los ecos armoniosos de vivas y aclamaciones: no apaguen, ni por un momento, el ardor indecidible que reina en vuestro corazon á la vista de un porvenir placentero, cimentado en la union de todos y en el desengaño de un egoismo provocador. Sabed que jamás se han podido ni podrán hermanar la luz con las tinieblas, la ignorancia con el saber, el fanatismo con la despreocupacion, la gloria y esplendor con la oscuridad y envilecimiento, la barbarie con la cultura. Los que claman muerte y esterminio, desolacion y ruina, fanatismo y ambicion, jamás transigirán con la paz, con la clemencia, con la liberalidad, con la union, con la ilustracion y con la prosperidad que proclama ya desde su infancia nuestra amabilísima REINA por los labios purísimos de la mejor de las madres la REINA Gobernadora. Unios, pues, con sincero y cordial afecto á los leales y amantes de la legitimidad, para que Valencia sea el dechado de fidelidad á todas las ciudades de la Peninsula, y añada un nuevo timbre á su antigua y nunca interrumpida lealtad por la adhesion á la REINA nuestra señora y su augusta MADRE, pudiendo decir con justicia: *Valencia leal proclama por su* REINA Y SEÑORA A ISABEL II, *para no abandonar jamas la noble y poderosa causa de su advenimiento al Trono.*

Valencia 14 de noviembre de 1833.—José Banquells de Eixalá.

Leon 31 de octubre.

Ayer se han celebrado las exequias de nuestro difunto Monarca, y todos han estrañado que habiendo aquí un cabildo catedral, un numeroso clero, y varias comunidades religiosas, no haya habido uno que se haya prestado á predicar la oracion fúnebre, á pesar de las gestiones que ha practicado este ayuntamiento.

Sevilla 8 de noviembre.

El conflicto en que hace tiempo gime esta ciudad, fué ayer dichosamente interrumpido por la proclamacion de la Reina de las Españas la Señora Doña MARIA ISABEL II, (Q. D. G.). Este acto venturoso se ejecutó con la magestad y pompa con que la heróica Sevilla proclamó siempre á sus Reyes, y en medio de un concurso inmenso cuya mayoría corresponde á las clases mas acomodadas de esta capital. Tendrémos, pues, la agradable satisfaccion de describir á nuestros lectores esta funcion regia tan luego como nos sea posible reunir los datos necesarios para que aparezca con la minuciosa exactitud que es indispensable.

Idem 9.

Gobierno de esta provincia.

Edicto. D. Joaquin Beneito, del consejo de S. M., su alcalde del crimen, honorario de esta Real Audiencia, teniente 1º de asistente de esta ciudad, alcalde mayor de ella, su término y jurisdiccion, y asistente interino de la misma, &c.

Hago saber: que la Junta municipal de sanidad, que presido, con presencia de los partes satisfactorios que hace algunos dias dan los facultativos, visto por el dictámen de sus consultores, que el corto número de enfermos verdaderamente coléricos, que aun quedan, han pasado al estado de convalecientes, ha declarado en la sesion de ayer á esta ciudad y sus arrabales en estado sano, y que es llegado el dia de postrarse ante el Altísimo á darle gracias por haberse servido su Divina Magestad hacer cesar la horrosa calamidad con que durante dos meses cumplidos ha querido afligir á este pueblo; señalando de acuerdo con el Escmo. Ayuntamiento el dia de mañana 9 del corriente para tan solemne acto, esperando ambas corporaciones que este pueblo religioso se unirá á ellas con su acostumbrado fervor y devocion. Sevilla 8 de noviembre de 1833. —Joaquin Beneito.—Por mandado de S. Sría.—José de la Fuente y Bazan, secretario.

Sevillanos: el amor y decision que acabais de manifestar hácia la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, os dará un lugar muy señalado entre los pueblos mas leales de esta heróica nacion. Todas las clases á porfia han dado pruebas inequívocas de esta verdad, y sería lástima que un solo acto de imprudencia imprimiese una mancha á tan nobles títulos que nadie ha desmerecido. La REINA gobernadora en cuantas disposiciones ha tomado en nombre de su augusta Hija, se ha propuesto la felicidad de la nacion española que no podria sostenerse sin la union mas estrecha y la afeccion mas cordial de todos los hijos de un mismo pueblo: no haya pues entre nosotros ni un solo signo de discordia ni una sola voz capaz de contrariar aquellas nobles y augustas miras que preparan al pueblo español un porvenir dichoso. Asi lo espero de vuestra acreditada sensatez, y no dudo que correspondereis á esta confianza sin ponerme en la desagradable precision de tener que proceder contra cualquier ligereza que pudiera turbar por un solo momento el regocijo que reina en este noble vecindario.—Sevilla 8 de noviembre de 1833.—Joaquin Beneito. —Por mando de S. Señoría, Fernando Muñoz.

—Hoy se ha cantado el Te-Deum, y principiamos á tener vida, tanto mas cuanto la proclamacion ha sido brillante sin cesar con los vivas mas sinceros á ISABEL y CRISTINA, y se desea con ansia que venga la órden para la formacion de los batallones de la guardia urbana que serán brillantes y decididos.

Novelda 1º de noviembre.

El alcalde mayor de esta villa, no solo sostie-

ne el órden público en su jurisdiccion, sino que contribuye á mantenerle en las inmediatas. El 2 del corriente pasó á la villa de Aspe con 50 escopeteros á ausiliar á aquel comandante de armas en el desarme del batallon de voluntarios realistas, quedando recojidas en la mañana siguiente todas las armas y prendas militares sin la menor oposicion. Y sin perdonar fatiga marchó el mismo dia con los 50 escopeteros y cuatro caballos á ausiliar á la justicia de Monforte en igual operacion, que al otro quedó ejecutada con la mayor tranquilidad.

Idem 6.

Noticioso el mismo alcalde mayor D. Luis de Collantes y Bustamente de haber salido algunos voluntarios realistas de S. Felipe de Játiva, dando el grito de rebelion contra el legítimo gobierno de S. M. Doña ISABEL II, reunió el ayuntamiento y junta de Aguas, únicas autoridades de la villa, manifestando que por su parte estaba decidido á sostener á toda costa la tranquilidad pública en su jurisdiccion, defender los derechos del Trono de la REINA Doña ISABEL II, y perseguir y aniquilar cualquiera faccion que osare levantar la cabeza; en cuyos patrióticos sentimientos, estando conformes todos los concurrentes, se acordó por unanimidad proceder al desarme de los voluntarios realistas, ya por la órden circulada en la gaceta estraordinaria, ya por haberse ejecutado la misma operacion en la capital de la provincia y en las inmediaciones, ya porque las dós compañías de esta villa estan compuestas de personas sin arraigo, sin responsabilidad, sin opinion, y son sumamente sospechosas al actual Gobierno, encargándose de la ejecucion el alcalde mayor: que las armas y prendas militares se depositen, entregándose provisionalmente, é ínterin el gobierno no resuelva otra cosa, parte del armamento á vecinos honrados, que al mando de los individuos del ayuntamiento y alcaldes de barrio formen rondas por la noche para la seguridad de la poblacion, y haya un reten que custodie las armas, ausiliando asimismo al alcalde mayor, que se ha ofrecido á salir en persona á perseguir cualquiera faccion que se levante en las inmediaciones, y prestar ausilio á las justicias que se le pidan: que se cierren los portillos de la poblacion, quedando solamente las tres puertas principales, cerrándolas por las noches, y poniendo un reten para abrirlas á los pasageros y guardas vigilancias. Estas y otras providencias oportunas se pusieron en conocimiento del gobernador del partido y capitan general.

—Encargado el alcalde mayor del desarme de los voluntarios realistas, lo verificó en aquella misma noche. Al dia siguiente quedó cerrada la villa, arpillerados los tapiones, puestos en las bocas-calles, y todo dispuesto para la defensa, aunque la acometieran 3,000 ó mas facciosos, segun la espresion valiente del alcalde mayor, cuya intrepidez en la persecucion de ladrones es bien conocida.

Idem 9.

Con esta fecha ha publicado el alcalde mayor la alocucion siguiente: Habitantes de Novelda: acabo de recibir de oficio la noticia de haberse rendido el 7 del corriente en la Ollería la faccion que locamente habia dado el grito de insurreccion en Montesa, deponiendo toda la gavilla sus armas, con sus cabecillas Esparsa y Mangranér. Estos rebeldes, acosados por los valientes soldados de S. M. la REINA y paisanos, que de todos los pueblos han salido á combatirlos, han visto por esperiencia su impotencia, y la decision con que las tropas y pueblos se apresuran á perseguir y aniquilar cuantos miserables intenten oponerse al dulce é ilustrado Gobierno de S. M. Doña ISABEL II, y envolver á la nacion en los horrores de la guerra civil. Si por desgracia hubiere en mi jurisdiccion algunos ilusos, abran los ojos al convencimiento; desechen las sugestiones de los hipócritas perversos que tratan arrastrarlos al precipicio, y sométanse al yugo suave de la ley, al maternal mando de la Augusta Gobernadora. Pero si á pesar de todo, obstinados pretendiesen turbar el órden público en mi jurisdiccion, sepan que conozco á todos los que con sus instigaciones pueden imbuir falsas ideas al ignorante vulgo, incitándole á las venganzas y al desórden, y esten unos y otros persuadidos, me arrojaré sobre ellos, y los entregaré al rigoroso brazo de la justicia, quien hará caer prontamente sobre sus cabezas la espada de la ley.

PALMA.

Orden de la plaza del 28 para el 29 de noviembre.

Gefe de dia el teniente coronel D. Juan Echavarria, capitan del regimiento infantería de Soria 9º de línea.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

Avisos de autoridades.

El dia 3 de diciembre próximo á las 12 de su mañana se procederá en la administracion principal del Real patrimonio, á la venta en pública subasta de las casas propias de Dª Antonia Estarellas viuda de D. Miguel Aloy, sitas en la plaza llamada del *Socós*, bajo los pactos y condiciones contenidas en el albalán de subasta que obra en poder del corredor Real Damian Mercant. Palma 28 de noviembre de 1833.—Antonio Perelló escribano.

Avisos de particulares.

Se vende una casa algoría sita enfrente la portería de Santo Domingo señalada con el número 9 de bastante comodidad para una familia aunque sea numerosa, donde hay ademas porche, terrado y demas oficinas que constituyen una buena habitacion. En la imprenta de este periódico darán razon del dueño que quiere venderla.

—Se vende una berlina con todos sus aderezos perteneciente á la herencia del Sr. D. Sebastian Socías Pro. y canónigo; la persona que guste adquirirla podrá conferirse con los administradores testamentarios de dicha herencia para tratar de su ajuste: y en esta imprenta darán razon de la casa donde viven.

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.